enterritorio	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO**	CÓDIGO:	**F-FI-06**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-04-08**
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	**IPC**

Radicado No.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: **MUNICIPIO DEL PIJIÑO**

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT [redacted] CC [] CE [] TI [] **NÚMERO DOCUMENTO:** 819.000.985 **DV:** 0

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN []

TELÉFONO: 3206295701 **CORREO ELECTRÓNICO** alcaldia@pijinodelcarmen-magdalena.gov.co

FUNCIONAMIENTO	[]	**CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO**	[redacted]	**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	[]

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	
VALOR FIJO $	762.442.168,00
VALOR VARIABLE $ (SI APLICA)	

No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO 221009 **No. CONTRATO** 2230171 **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

No. PROCESO CONTRACTUAL

FACTURA No. **CUENTA DE COBRO** [redacted] **DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL?** **No.** 3

ANTICIPO:	**SI** []	**NO** []	**%** []	**VALOR $**		**OTROS DESCUENTOS POR VALOR $**	
RETEGARANTIA:	**SI** []	**NO** []	**%** []	**VALOR $**		**ESPECIFIQUE:**	
AMORTIZA:	**SI** []	**NO** []	**%** []	**VALOR $**		**ESPECIFIQUE:**	

2, PERIODO DE COBRO

INICIO	AAAA / MM / DD	**FIN**	AAAA / MM / DD	**DESEMBOLSO N°**	3	**VALOR BRUTO $**	762.442.168

3. APROBACIONES

	APRUEBA - INTERVENTOR	**AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL**	**VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio S.A.**
FIRMA:			
NIT / C.C.:			80.082.454
NOMBRE:			William Armando Monroy Tinjaca

OBSERVACIONES:

AFECTAR EL RP RP2024-002120

GIRAR LOS RECURSOS A LA CUENTA DE AHORROS 091-28686-4 BANCO DE BOGOTA

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) **o GERENTE DE GRUPO** (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio S.A. es el Gerente del contrato interadministrativo)

William Armando Monroy Tinjaca

(NO APLICA PARA CONTRATOS) **ORDENADOR DEL GASTO**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas.
ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A..

1. INFORMACIÓN GENERAL

a.	**Nombre del beneficiario / razón social:** después de las palabras "...beneficiario: _", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio S.A.. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
b.	**Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c.	**Numero de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (**Dígito de verificación**) respectivo.
d.	**Pertenece al regimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" **o las que lo sustituyan y/o modifiquen**
e.	**Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
f.	**Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico.
g.	**Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
h.	**Número de convenio o contrato interadministrativo:** escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
i.	**No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
j.	**Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k.	**Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l.	**Valor variable:** escriba el valor varible que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
m.	**Factura No.:** escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
n.	**Cuenta de Cobro:** marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o.	**Documento equivalente:** en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
p.	**Anticipo**: cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q.	**Retegarantia:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantia de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r.	**Amortiza:** escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.

s.	**Otros descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t.	**Especifique:** si diligencio algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2, PERIODO DE COBRO

a.	**Fecha de Inicio:** Fecha que inicia el cobro del mes
b.	**Fecha de Fin:** Fecha donde termina el cobre del mes
c.	**Desembolso N°:** Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
d.	**Valor Bruto;** Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES

a.	**Aprueba Interventor (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A.. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b.	**Avala Designado Ente Territorial (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
c.	**Verifica Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio SA.. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio S.A. consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el segumiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
d.	**Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio S.A. y autoriza el pago.

enterritorio	MODELO CUENTA DE COBRO	CÓDIGO:	F-FI-10
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	IPC

ENTerritorio S.A.
NIT 899.999.316-1

DEBE A:

NOMBRE: **MUNICIPIO DEL PIJIÑO**

IDENTIFICACIÓN: CC ☐ NIT ■ NUMERO **819.000.985** DV **0** DE

LA SUMA DE:

(LETRAS) **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE**

(NUMEROS) $ **762.442.168,00**

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO No. **2230171** DESEMBOLSO No. **3** DE **5**

OBJETO: **MEJORAMIENTO VIAL EN PLACA HUELLA PARA ZONAS PRODUCTIVAS DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE PREVENCIÓN HASTA EL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN - MAGDALENA**

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: y

FECHA: **OCTUBRE DEL 2024**

DIRECCIÓN: **Carrera 5 N° 8 - 46**

CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO: **MUNICIPIO DEL PIJIÑO- MAGDALENA**

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO (en caso de no señalarla se aplicará la retención máxima vigente):	**8412**
TELÉFONO	**3206295701**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1808 de 2019, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario y el segundo parágrafo del artículo 383, declaro baja la gravedad de juramento que:

Soy declarante de renta SI ☐ NO ■

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos. SI ☐ NO ■

(Marque una sola opción)

Si el contratista desea obtener los beneficios tributarios, indique cual de estas condiciones cumple y adjunte los soportes correspondientes según la selección:

Pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud	
Aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	
Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda	
Aportes obligatorios al sistema de seguridad social integral.	
Declaración juramentada de dependencia económica	

Manifiesto libre y voluntariamente que: La(s) persona(s) relacionadas(s) a continuación se encuentran bajo mi responsabilidad y dependencia económica y mensualmente mis gastos ascienden a la suma de $

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE		

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, así como los soportes adjuntos a este documento. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, que se apliquen las sanciones contempladas en la Ley.
Esta declaración se elabora para los efectos tributarios establecidos en el artículo 2 del Decreto 099 de 2013.

FIRMA

* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento

* Ver instrucciones para el diligenciamiento al respaldo de este documento

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato, junto con las respectivas firmas. ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la centa de cobro en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A..

a.	**Nombre:** se debe consignar los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación.
b.	**Identificacion:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía.
c.	**Letras:** Diligenciar con claridad el valor, correspondiente a la sumatoria del valor fijo y variable (si aplica)
d.	**Números:** Diligenciar el valor total a cobrar de acuerdo a lo establecido en el contrato firmado con ENTerritorio S.A. (sumatoria del valor fijo y variable - si aplica)
e.	**Contrato:** Escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
f.	**Objeto:** Diligenciar el objeto registrato en el memorando de solicitud de contratacion, el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
g.	**Periodo Comprendido Entre:** Se diligencia el periodo a cobrar del mes (DD/MM/AAAA), de acuerdo a la forma de pago establecida contractualmente
h.	**Fecha:** Diligenciar la fecha del dia que se radica la cuenta de cobro
i.	**Dirección:** residencia del contratista
j.	**Ciudad:** municipio y/o ciudad donde se presta el servicio
k.	**CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO:** Inicar el codigo CIIU de la actividad economica
l.	**Telefono:** fijo o numero de celular
m.	**Soy declarante de renta:** Indicar si declara impuesto de renta y complementarios.
n.	**Costos o deducciones:** Indicar la decisión de tomar los costos o deducciones asociados a los ingresos.
ñ	**Beneficios tributarios:** Indicar con una x a que beneficios tributarios desea acceder.

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

Bogotá 21 de agosto de 2024

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACÁ**
Gerente Fondo Regional para Pactos Territoriales – FRPT

DE: **WILMER DAVID PEREZ ROCA**
Coordinador Técnico Fondo Regional para Pactos Territoriales – FRPT

ASUNTO: Verificación de Condiciones Técnicas para acceder a la tercera transferencia de recursos del Contrato Especifico No. 190 - 2230171 suscrito entre ENTerritorio y el municipio de Pijiño del Carmen, Magdalena.

De acuerdo con la solicitud de transferencia de recursos realizada por parte del municipio de Pijiño del Carmen - Magdalena, la cual fue verificada con base en el informe de supervisión de mayo de 2024, radicado bajo No. 202461010165482 del 09 de julio de 2024, donde la entidad acredita el 45% del avance físico para acceder a la tercera transferencia del contrato específico No. 190 - 2230171 por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($762.442.168,00),** me permito conceptuar sobre la presente solicitud:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES:

1. **ENTerritorio** y el Municipio de Pijiño del Carmen – Departamento del Magdalena, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Magdalena, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado "*MEJORAMIENTO DE LA VIA PREVENCION - PIJIÑO DEL CARMEN, MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN - MAGDALENA*", el cual se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2023 del Pacto Funcional Magdalena.

2. Que la Cláusula Quinta del Contrato Especifico No. 190 - 2230171 establece el plazo de su ejecución así: "*PLAZO DE EJECUCIÓN: Se fija como plazo para la ejecución del proyecto nueve (09) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico".*

3. Que la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato establece: "*PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes*", y la Cláusula Vigésima Tercera se refiere a la ejecución así: "*EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal de ENTerritorio" y la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio"* requisito que se encuentra cumplido con la firma de las partes, hecho que ocurrió el 28 de junio de 2023.

4. Que el contrato especifico inició su ejecución el 31 de julio de 2023, hecho que ocurrió con la aprobación de la garantía por parte del profesional del Grupo de Procesos de Selección de ENTerritorio, por lo tanto, la fecha de finalización se estableció hasta el 30 de abril de 2024, sin embargo, el contrato específico fue prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2024 lo que evidencia que a la fecha el contrato se encuentra vigente.

5. Que la cláusula sexta del contrato establece *FORMA DE TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

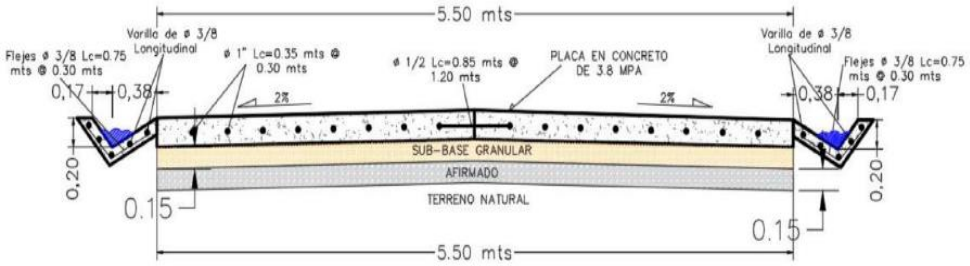
Pactos Territoriales a título de financiación ascienden a la suma de ***TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.812.210.840,00),*** *cuyo desembolsos serán así:*

(…) Una tercera transferencia por valor de ***SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($762.442.168,00****), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del* ***45%*** *que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago. (…)*

VERIFICACIÓN

Conforme a modificación suscrita el 2 de mayo de 2024, el proyecto contempla el mejoramiento de 1,178 kilómetros de la Vía Prevención - Pijiño del Carmen - Magdalena, ubicado entre el PR0+000 y el PR1+178,758, donde se realizarán las siguientes actividades:

- Conformación de la calzada existente. (PR0+000 – PR1+130).
- Suministro, transporte, extensión y compactación de material de afirmado
- Suministro, transporte, extensión y compactación de material de subbase
- Suministro e instalación de suelo cemento (K0+930 al K1+130)
- Construcción de Pavimento rígido en concreto de MR de 3.8 Mpa, espesor de 0.20m.
- Construcción de cunetas en Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)
- Construcción de piedra pegada en concreto ciclópeo
- Construcción muro de contención.
- Se suprime las obras de drenajes (Box – Culvert) de sección hidráulica de 1 m x 1 m longitud de 6 m



Con base en las observaciones realizadas a la entidad ejecutora respecto a los requisitos mínimos que deben contener los informes, se realizó la revisión de los documentos técnicos aportados en el Informe de supervisión para el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2024** que fueron remitidos por la entidad ejecutora mediante correo electrónico con radicado ENTerritorio No. 202461010165482 del 09 de julio de 2024, donde acredita un avance físico del **56.02%,** el cual se encuentra soportado con el informe de interventoría y las memorias de cantidades que evidencian el porcentaje de avance requerido para la presente solicitud.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Asi las cosas de acuerdo con lo que se establece en la cláusula cuarta de las condiciones generales del contrato específico frente a los requisitos mínimos para la presentación de los informes desde el componente técnico, se evidencia lo siguiente:

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>Avance de la meta establecida en el contrato especifico</td><td>Rad 202461010165482</td><td>En la página 6 del informe de supervisión del periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2024 donde se establece el avance de la meta establecida en el contrato especifico, la entidad ejecutora indica:

(…) A la fecha se han adelantado actividades de conformación del terreno, instalación de subbase granular y fundición de losas de concreto que arrojan un avance del 56.02% en el cumplimiento de la meta.

Asimismo, se indica, se presenta reprogramación No. 3 conforme a la modificación no. 1 suscrita el 2 de mayo

<table><tr><th>MES</th><th>FISICO PROGRAMADO</th><th>FISICO EJECUTADO</th><th>DESVIACIÓN</th></tr><tr><td>Mayo-2024</td><td>15.24%</td><td>22.08%</td><td>6.84%</td></tr><tr><td>Avance físico ejecutado</td><td>49,17%</td><td>56,02%</td><td>6.84%</td></tr></table>
(…)

De acuerdo con lo anterior, se cumple con el avance requerido del 45% para acceder al tercer desembolso.</td></tr>
<tr><td>Actividades desarrolladas en el periodo del informe</td><td>Rad 202461010165482</td><td>En el informe de supervisión de mayo de 2024, página 7, se presenta la relación de las actividades desarrolladas durante el periodo, donde se indica:

(…) Durante el periodo comprendido se da inicio con la construcción de pavimento en concreto rígido de 3,8Mpa, se funden losas de concreto en un tramo de 560 mts margen derecho, se construyeron 98 mts de piedra pegada en el margen derecho, se iniciaron los trabajos de preparación del terreno para la construcción de cunetas. (…)

Cumple</td></tr>
<tr><td>Relación de las cantidades correspondientes a las actividades ejecutadas</td><td>Rad 202461010165482</td><td>En el informe de supervisión de mayo - 2024, página 6, se relaciona un cuadro con las cantidades ejecutadas en el periodo y las acumuladas a la fecha.

De acuerdo con lo reportado por la entidad, las actividades desarrolladas desde la fecha de inicio hasta la fecha de cierre del presente informe arrojan un acumulado de 56,02% del valor total del contrato de acuerdo con lo establecido en el presu-</td></tr>
</table>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

		puesto. La información de las cantidades relacionadas se encuentra soportada con las memorias de cantidades que se anexan en el informe de interventoría. **Cumple**
Registro fotográfico en medio físico y magnético	Rad 202461010165482	En la página 7 y 8 del informe de supervisión del mes de mayo, se relaciona registro fotográfico de las actividades desarrolladas durante el periodo. **Cumple**
Actualización del cronograma de ejecución del proyecto	Rad 202461010165482	De acuerdo con lo reportado en el informe, para el periodo reportado se presentó la reprogramación No. 3, la cual es aportada en el informe. **Cumple**
Copia de actas parciales de los contratos derivados con sus anexos	Rad 202461010165482	Para el periodo reportado no se realizaron pagos al contratista. **No aplica.**
Enunciar las conclusiones, recomendaciones y observaciones presentadas a partir de la revisión hecha por parte del supervisor.	Rad 202461010165482	En la página 10 del informe de supervisión, la entidad emite sus conclusiones de acuerdo con los temas surgidos durante el periodo. **Cumple**
Informe mensual de interventoría con sus anexos	Rad 202461010165482	El informe de supervisión tiene como anexo el informe de interventoría en pdf de 63 folios debidamente firmado, el cual contiene como soportes **1.** Actas del contrato **2.** Resultados pruebas de resistencias. **3.** Memorias de cálculo de cantidades de obra. **4.** Pólizas El informe de interventoría relaciona las cantidades ejecutadas con corte al 31 de mayo de 2024, las cuales son coherentes con lo reportado en el informe de supervisión del municipio. **Cumple**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA VALIDACIÓN DEL PORCENTAJE AVANCE FÍSICO (45%)

De acuerdo con la verificación realizada desde el componente técnico frente a la documentación soporte, con corte al 31 de mayo de 2024, las actividades ejecutadas cumplen con el 45% requerido como avance físico del proyecto, tal y como se evidencia a continuación:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

No.	DESCRIPCION	CANTIDADES ACTUALIZADAS				Mayo			EJECUTADO ACUMULADO		
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	%	Cantidad	Vr. Total	%	Cantidad	Vr. Total	%
MANTENIMIENTO PERIODICO											
1,1	Conformación de la calzada existente	7458,00	$ 2.511,10	$ 18.727.766,00	0,52%	0,00	$ -	0,00%	7458,00	$ 18.727.766,00	0,52%
PAVIMENTO RIGIDO											
2,1	Afirmado	1093,28	$ 403.276,83	$ 440.894.491,00	12,30%	0,00	$ -	0,00%	1093,28	$ 440.894.491,00	12,30%
2,2	Subbase Clase C	866,93	$ 420.095,46	$ 364.193.361,00	10,16%	0,00	$ -	0,00%	866,93	$ 364.193.361,00	10,16%
2,3	Pavimento de concreto hidráulico MR 3.8 Mpa.	1243,00	$ 1.597.184,20	$ 1.985.299.960,00	55,39%	397,76	$ 635.295.987,10	17,72%	621,50	$ 992.649.980,00	27,69%
2,4	Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) para Cunetas	110,81	$ 1.444.839,07	$ 160.102.618,00	4,47%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2,5	Acero de refuerzo Fy = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI).	23756,72	$ 9.732,45	$ 231.211.125,00	6,45%	5547,87	$ 53.994.384,69	1,51%	9161,65	$ 89.165.329,00	2,49%
2,6	Excavaciones varias en material común en seco	186,14	$ 111.126,47	$ 20.685.081,00	0,58%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
ESTRUCTURAS DE DRENAJE (6 BOX - CULVERT DE 1 m x 1 m, Longitud = 6 m)											
ITEMS NO PREVISTOS											
3,1	Suelo Cemento Clase SC-R Gradación TIPO B (Incluye Suministro del Cemento)	166,06	$ 480.587,00	$ 79.806.277,00	2,23%	166,06	$ 79.806.277,22	2,23%	166,06	$ 79.806.277,00	2,23%
3,2	Concreto Ciclópeo (Concreto Clase D f'c = 21 MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo)	114,53	$ 1.089.389,00	$ 124.767.722,00	3,48%		$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3,3	Concreto Clase F (140kg/cm2 ó 2000PSI) para muro	31,05	$ 1.129.818,00	$ 35.080.849,00	0,98%		$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3,4	Concreto Clase D (210kg/cm2 ó 3000PSI) para Muro	21,58	$ 2.511.393,00	$ 54.195.861,00	1,51%		$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	SUBTOTAL BASICO DE OBRA										
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)	1,00	$ 37.421.849,00	$ 37.421.849,00	1,04%	0,33	$ 12.473.950,00	0,35%	0,33	$ 12.473.950,00	0,35%
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT)	1,00	$ 29.815.913,00	$ 29.815.913,00	0,83%	0,33	$ 9.938.638,00	0,28%	0,33	$ 9.938.638,00	0,28%
	CARACTERIZACION VIAL	1,00	$ 2.040.930,00	$ 2.040.930,00	0,06%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	COSTO TOTAL DE LA OBRA			**$ 3.584.243.803,00**	**100,00%**		**$ 791.509.237,01**	**22,08%**		**$ 2.007.849.792,00**	**56,02%**

VALIDACIÓN VISITA TÉCNICA POR PARTE DEL FRPT.

En cumplimiento al seguimiento que le asiste a ENTerritorio como administrador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT, en virtud del Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877-2021 ENTerritorio 221009, actuando en calidad de mandatarios del Departamento Nacional de Planeación, frente a la ejecución del Contrato Específico 190 - 2230171, el 09 de julio de 2024 se realizó visita de inspección visual al proyecto ***"MEJORAMIENTO DE LA VIA PREVENCION - PIJIÑO DEL CARMEN, MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN - MAGDALENA"***.

Frente a la actividad de pavimento rígido, se dio inicio con el recorrido en el K0+000 donde se pudo evidenciar la instalación de pavimento por la calzada derecha hasta la abscisa K1+130, estando así culminada en su totalidad, ahora bien, respecto al costado izquierdo el pavimento está construido hasta la abscisa K0+540 aproximadamente.







VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-962900
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Respecto a las actividades de construcción de cunetas se evidencia la construcción de cunetas por el costado derecho desde la k0+600 hasta el K1+130, asimismo se pudo evidenciar que por el costado izquierdo se viene adelantando esta actividad, llevando aproximadamente 20 metros, Ahora bien, frente a las actividades de piedra pegada, se pudo evidenciar la construcción de esta protección en aproximadamente 430 metros por el costado derecho y se estaba trabajando en esta actividad, evidenciando coherencia con las actividades que fueron reportadas por el municipio en el informe de supervisión.





CONCEPTO

Asi las cosas, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, desde el componente técnico se da concepto favorable para que se realice la tercera transferencia estipulada en el contrato especifico 190 - 2230171 por *valor de* ***SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($762.442.168,00)***, si se cuenta con el concepto favorable desde el componente financiero y jurídico.

Es importante resaltar que la anterior verificación técnica se emite con base en la documentación presentada por el municipio de Pijiño del Carmen, la cual se presume veraz, y por lo tanto será dicha entidad quien deberá responder ante los organismos de control de Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

ANEXOS:

En el siguiente enlace se encuentra la solicitud realizada por el municipio de Pijiño del Carmen, respecto a la tercera transferencia, asi como los soportes que acreditan el porcentaje de avance requerido.

Desembolso 03_45%

Cordialmente,

WILMER DAVID PEREZ ROCA
Coordinador técnico

Preparó: Yessica Guerra Montañez – profesional técnico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Bogotá, 28 de octubre de 2024

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Contratista - Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

DE: **JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN**
Contratista - Coordinador Jurídico - Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

REF: Verificación de condiciones jurídicas para el tercer desembolso del **Contrato Especifico No. 190 - 2230171** suscrito entre ENTerritorio y el municipio de Pijiño del Carmen, Magdalena

En atención a la información presentada por el municipio de Pijiño del Carmen, en su calidad de Entidad Ejecutora del **Contrato Especifico 190-2230171**, registrada bajo el consecutivo No. **202461010165482 del 09 de julio de 2024**, a continuación, se hace la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones jurídicas, a efectos de que se determine la viabilidad de efectuar la tercera transferencia de recursos para el mencionado Contrato Específico, en las cuales se comprende la necesidad de acreditar por parte de la Entidad Ejecutora el cumplimiento del requisito correspondiente a que la ejecución del proyecto presente un avance físico del **cuarenta y cinco por ciento (45%).**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES:

ENTerritorio y el Municipio de Pijiño del Carmen – Magdalena, suscribieron el pasado 28 de junio de 2023, el Contrato Específico No. 190-2230171, cuyo objeto es el siguiente: *"ENTerritorio y el Municipio de Pijiño del Carmen – Departamento del Magdalena, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Magdalena, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado* ***"MEJORAMIENTO DE LA VIA PREVENCION - PIJIÑO DEL CARMEN, MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN - MAGDALENA****", el cual se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2023 del Pacto Funcional Magdalena".*

Como plazo inicial de ejecución para este proyecto se estableció un término de nueve (9) meses, el cual inició con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico. Con relación al perfeccionamiento del Contrato Específico, la suscripción de este se realizó el pasado **28 de junio de 2023**.

En cuanto a los requisitos de ejecución se acreditan con la expedición del 2023-005937 del 28 de junio de 2023 suscritos por la responsable del grupo de presupuesto de ENTerritorio y la aprobación de la garantía por parte del profesional del Grupo de Procesos de Selección de ENTerritorio, **el 31 de julio de 2023.**

En consecuencia, la fecha de inicio de ejecución del Contrato Específico 190-2230171 es el 31 de julio de 2023 y su vigencia, con fundamento en el plazo de ejecución, se extendió inicialmente hasta el **próximo 30 de abril de 2023**

NOVEDADES CONTRACTUALES

El 30 de abril de 2024 se suscribió prorroga No. 1 del contrato específico hasta el por el término de 5 meses, es decir, hasta el **30 de septiembre de 2024.**

Ahora bien, con relación al objeto de la presente verificación, en el numeral 2 de la Cláusula Sexta del Contrato Específico 190-2230171, se acordó realizar la tercera transferencia de recursos, previo cumplimiento del siguiente hito:

> *"(…)*
>
> ***FORMA DE TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de financiación ascienden a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.812.210.840,00),** cuyos desembolsos serán así:*
>
> *(…)*
>
> ***3.** Una tercera transferencia por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($762.442.168,00),** una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 45% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago. (…).*

En concordancia con lo anterior, el numeral 2.13 de la CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, del contrato específico, la entidad ejecutora está obligada a:

> *"(…) 2.13 Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del Contrato Específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del contrato específico, hasta su finalización, en medio magnético y físico, que contenga como mínimo: (…)"*

Realizadas las correspondientes verificaciones, se encontró que el requisito para proceder a realizar la tercera transferencia de recursos, para el **Contrato Específico No. 190-2230171**, corresponde al componente técnico y financiero, motivo por el cual debe contarse con estos Conceptos. En todo caso, se evidencia que el Ejecutor reportó mediante el documento con radicado **ENTerritorio No. 202461010165482 del 09 de julio de 2024**, un avance del **56,02%**, porcentaje previamente certificado por el supervisor e interventor de la Entidad Ejecutora. En este sentido, se recomienda realizar la transferencia de recursos una vez se encuentre dicho porcentaje validado por las Coordinaciones Técnica y Financiera del FRPT, de conformidad con las competencias que les son aplicables.

Ahora bien, en cuanto al seguimiento del componente jurídico, de manera atenta nos permitimos informar que reposan los siguientes documentos, los cuales han sido aportados por la Entidad Ejecutora, frente a los procesos de contratación derivada, información que se encuentra disponible y almacenada en el repositorio que se ha destinado para tal fin.

Contrato obra

CONTRATO NO.:	LP-009-2023
FECHA DE CONTRATO:	11 DE OCTUBRE DE 2023
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PREVENCION
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VIA PREVENCION - PIJIÑO DEL CARMEN, MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN – MAGDALENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN
PLAZO:	SEIS (6) MESES
ACTA DE INICIO:	21 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.584.243.803
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	21 DE JUNIO DE 2024
SUSPENSIÓN	UN MES (8 de marzo al 8 de abril)
FECHA DE TERMINACION	**21 DE JULIO DE 2024**

Contrato de interventoría

CONTRATO N°:	CM-003-2023
FECHA DE CONTRATO:	15 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATISTA:	INTERCONSTRUCCIONES JM S.A.S
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PREVENCIÓN-PIJIÑO DEL CARMEN, MAGDALENA
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
ACTA DE INICIO:	21 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 227.244.265
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	21 DE ABRIL DE 2024
SUSPENSIÓN	UN MES
PRORROGA	DOS MESES
FECHA DE TERMINACION	**21 DE JULIO DE 2024**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GARANTIAS

CONTRATO DE OBRA No. LP-009-2023

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL CESCE Seguros de Colombia – Póliza 157328 Anexo 3			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	10-11-2023	20-11-2024	$ 358.424.380,3
Pago de Salarios y Prestaciones S.	10-11-2023	19-05-2027	$ 179.212.190,15
Estabilidad de la Obra	10-05-2024	10-05-2029	$ 716.848.760,60
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CESCE Seguros de Colombia – Póliza 13761			
Básico - Predios, labores y operaciones (PLO	10-11-2023	20-05-2024	$464.000.000,00
Vehículos propios y no propios	10-11-2023	20-05-2024	$232,000,000.00
Patronal	10-11-2023	20-05-2024	$232,000,000.00
Contratistas y subcontratistas	10-11-2023	20-05-2024	$232,000,000.00
Aprobada mediante Resolución de póliza N° 878-1 de fecha 20 de diciembre de 2023 registra como beneficiarios a DNP y ENTerritorio			

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-003-2023

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Póliza 85-44-101125538			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	15-12-2023	15-08-2024	$ 22.724.426,50
Pago De Salarios Prestaciones Sociales e Indemnización	15-12-2023	15-04-2027	$11.362.213,25
CALIDAD DEL SERVICIO	15-04-2024	15-04-2029	$22.724.426,50
Aprobada mediante e Resolución de póliza N° 23122001de fecha 20 de diciembre de 2023.			

En tal sentido, puede observarse que la Garantías de los Contratos Derivados cumplen con la suficiencia y valores que ha indicado la Entidad Ejecutora. No obstante, en el contrato de Interventoría se omitió incluir a DNP y a ENTerritorio como beneficiarios en la póliza de responsabilidad civil extracontractual del contrato de obra, razón por la cual, desde el equipo jurídico que apoya la supervisión administrativa que le asiste a la Gerencia del FRPT, se requirió al Municipio de Pijiño del Carmen para que expidan y aporten estos documentos, a afectos de que se cumpla con lo establecido en el contrato especifico No 190- 2230171.

En tal sentido, puede observarse que la Garantías de los Contratos Derivados cumplen con la suficiencia y valores que ha indicado la Entidad Ejecutora.

En todo caso, se precisa con relación a las Garantías lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que refiere lo siguiente:

> *"(...)*
>
> ***Artículo 2.2.1.2.3.1.1.*** *Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.*
>
> *(...)".*

Igualmente, la precitada norma refiere que *"(…) La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente (…)"*, bajo lo establecido en su Artículo 2.2.1.2.3.2.5.

En línea con lo anterior, y conforme las competencias legales, reglamentarías y disposiciones contractuales que son aplicables a los Contratos Específicos, y siendo designada como Entidad Ejecutora para los presentes efectos El Municipio de Pijiño Del Carmen-Magdalena, dicho Ente se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, y **será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

En consecuencia, bajo cualquier inexactitud sobre la información aportada a ENTerritorio, particularmente con relación a las Garantías aportadas, será el municipio de PIJIÑO DEL CARMEN, quien asume la responsabilidad sobre dicha situación, la cual está contemplada en el **Contrato Específico No. 190-2230171**, bajo lo resuelto en su Cláusula Décima Cuarta, a saber:

> *"(…)*
>
> ***CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD:*** *La* ***ENTIDAD EJECUTORA*** *es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el contrato, y del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios que se contraten para la ejecución del proyecto, por lo tanto, será igualmente responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus contratistas, a ENTerritorio en su calidad de administrador y operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales (FRPT) y al DNP por la ejecución del objeto del contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.*
>
> *También habrá responsabilidad civil, penal, fiscal y disciplinaria por parte de la Entidad Ejecutora, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a* ***ENTerritorio*** *y al DNP.*
>
> *(…)"*

Finalmente, en cuanto a este punto, se resalta el deber a cargo de la Entidad Ejecutora, de mantener indemne a ENTerritorio, según se acordó por los extremos contractuales en la Cláusula Décima Séptima del **Contrato Específico No. 190-2230171**

> *"(…)*
>
> ***CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD:*** *La ENTIDAD EJECUTORA se obliga a mantener indemne a ENTerritorio y al DNP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. La ENTIDAD EJECUTORA mantendrá indemne a ENTerritorio y al DNP por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.*
>
> *(…)"*

Por último, se deja constancia que el porcentaje de avance indicado por la Entidad Ejecutora para acreditar el tercer desembolso **debe ser previamente avalado por la coordinación técnica dentro de sus competencias**, entendiéndose que el presente concepto jurídico no acredita ni garantiza la veracidad de dicha información; en ese orden de ideas, el mismo se enmarca en la verificación de las novedades contractuales y garantías que se presentaron para la contratación derivada del proyecto, aportadas el Municipio de Pijiño del Carmen, y por lo tanto, el FRPT se limita a realizar el acopio documental correspondiente, sobre la entrega de los documentos mencionados, obedece al ejercicio de las competencias que ostenta la Entidad Ejecutora, **sin que ENTerritorio asuma responsabilidad por su contenido**.

VERIFICACIÓN

Conforme se soporta documentalmente en la información aportada por el municipio de Pijiño del Carmen, con relación al cumplimiento de los requisitos para efectuar el cuarto giro de recursos del Contrato Específico No. 190-2230171, esto es *"(…) presente avance físico del* ***CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%)*** *(…)"*, se informa que, en la documentación aportada por la Entidad Ejecutora, se evidencia un avance superior del ***56,02%,*** porcentaje que fue previamente certificado por el supervisor e interventor de la entidad ejecutora y sobre el cual se recomienda realizar la transferencia de recursos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

una vez se encuentre dicho porcentaje validado por las Coordinaciones Técnica y Financiera del FRPT, de conformidad con las competencias que les son aplicables.

Así las cosas, esta coordinación **emite concepto jurídico favorable** para efectuar la tercera transferencia de recursos, sin perjuicio de las demás verificaciones que, sobre el particular, y en el marco de sus competencias, deban realizar las coordinaciones técnica y financiera del FRPT.

Atentamente,

JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN
Contratista - Coordinador Jurídico FRPT
Fondo Regional para los Pactos Territoriales - ENTerritorio

La documentación soporte se encuentra en el siguiente enlace: TERCER DESEMBOLSO - OneDrive

Elaboró: Jenny Paola García Rivera – Contratista Profesional Jurídico FRPT

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C, 15 de octubre de 2024

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

DE: **NHUR JANETH PERTUZ SANCHEZ**
Coordinadora Financiera del Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

ASUNTO: Verificación Financiera – **Tercer Desembolso** del Contrato Específico **No. 190-2230171** suscrito entre ENTerritorio y Municipio de Pijiño del Carmen.

Una vez realizada la validación del cumplimiento de los requisitos financieros para la **tercera Transferencia** de recursos del Contrato Especifico **No. 190-2230171**, me permito señalar que:

En atención a la **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR Y FORMA DE TRANSFERENCIA:** El valor del Contrato Especifico asciende a la suma de ***$3.812.210.840,00***, que tiene como objeto: *ENTerritorio y el Municipio de Pijiño del Carmen – Departamento del Magdalena, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Magdalena, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VIA PREVENCION - PIJIÑO DEL CARMEN, MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN - MAGDALENA"**, el cual se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2023 del Pacto Funcional Magdalena.*

(…).

FORMA DE TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN: Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de financiación, ascienden a la suma de ***$ 3.812.210.840,00*** cuyo desembolso será así:

3. *Una tercera transferencia por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUTROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($762.442.168,00),** una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del **45%** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.*

Mediante correo electrónico con radicado ENTerritorio **No. 202461010255592** de fecha **10 de octubre del 2024**, la entidad ejecutora presentó la solicitud para la **tercera transferencia** de recursos en conjunto con los formatos de cuenta de cobro.

De manera particular, en las páginas 06 del informe radicado ENTerritorio con el No. **202461010179842 del 23 de julio de 2024**, el supervisor señala un porcentaje físico de avance del **77.73%** soportado en el informe de supervisión anexo al mismo. Dicha información será objeto de verificación por el componente técnico del Fondo Regional de Pactos Territoriales.

Desde el punto de vista financiero, se validaron los extractos bancarios de cada mes remitidos por la entidad ejecutora y los soportes de la transferencia de los rendimientos financieros, evidenciándose que la cuenta de ahorros de **Banco de Bogotá N° 091-28686-4**, con corte de 30 de septiembre generó rendimientos financieros por valor de $ 1.769.465, y la entidad soporta el traslado de $1.769.269 a la cuenta de la Dirección Nacional del Tesoro Nacional.

Mes	Valor Rendimientos	Valores Transferidos
SEPTIEMBRE 2023	$ 38.071,00	$ -
OCTUBRE 2023	$ 285.544,00	$ -
NOVIEMBRE 2023	$ 285.615,00	$ -
DICIEMBRE DEL 2023	$ 285.687,00	$ -
ENERO DEL 2024	$ 285.758,00	$ -
FEBRERO DEL 2024	$ 285.829,00	$ -
MARZO DEL 2024	$ 162.657,00	$ 1.180.675,00
ABRIL DEL 2024	$ 49.397,00	$ -
MAYO DEL 2024	$ 28.403,00	$ -
JUNIO DEL 2024	$ 62.106,00	$ -
JULIO DEL 2024	$ 202,00	$ -
AGOSTO DEL 2024	$ 100,00	$ -
SEPTIEMBRE DEL 2024	$ 96,00	$ 588.594,00
Total Rendimientos Financieros	**$ 1.769.465,00**	**$ 1.769.269,00**
Pendiente Giro	**$ 196,00**	

Frente al avance financiero, ENTerritorio ha realizado **2 transferencias** de recursos por valor de **$1.906.105.420,00,** que corresponde al **50%** de los recursos totales aportados por FRPT.

Respecto de la contratación derivada el **Municipio de Pijiño del Carmen** reportan giros a los contratos derivados el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	EGRESO	FECHA	VALOR
ACTA 01 OBRA	2024.CEN.05.000240	14/03/2024	$ 753.040.535,00
ACTA 02 OBRA	2024.CEN.01.000561	23/05/2024	$ 391.120.600,00
	2024.CEN.01.000638	30/05/2024	$ 186.176.318,00
ACTA 03 OBRA	2024.CEN.01.000735	27/06/2024	$ 450.000.000,00
ACTA 01 INTERVENTORIA	2024.CEN.01.000699	19/06/2024	$ 114.324.232,00
TOTAL GIRADO			**$ 1.894.661.685,00**

Es importante resaltar que se han realizado todas las gestiones pertinentes para el seguimiento de las obligaciones contractuales de la entidad ejecutora desde el componente financiero.

Por lo anteriormente relacionado, una vez revisada la documentación aportada por la entidad ejecutora, para el cobro de la **tercera transferencia** de recursos del Contrato Especifico **No. 190-2230171**, por la suma de ***SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUTROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($762.442.168,00)*****,** se emite concepto financiero sin perjuicio de las demás verificaciones que sobre el particular, y en el marco de sus competencias, esto una vez se cuente con la **aprobación y concepto favorable** del cumplimiento de requisitos desde el **componente técnico,** jurídico y la aprobación del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

Atentamente,

NHUR JANETH PERTUZ SANCHEZ.
Coordinadora Financiera – Contratista Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

Elaboró: Mairon J. Albarracín Bautista– Contratista – Profesional Financiero FRPT MJAB

La información correspondiente al segundo desembolso se puede verificar en la ruta: 03 DOCUMENTOS TERCER DESEMBOLSO

NIT 860.002.964-4
Banca Oficial 2043

Señores
MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN
Ciudad
Cordial saludo

El BANCO DE BOGOTA S.A se permite informar que el **MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN** Identificado con el NIT **819-000985-0** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco la siguiente cuenta

NOMBRE PRODUCTO	No PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
Cuenta Ahorros	091-28686-4	19/12/2022	Activa

NOMBRE DE LA CUENTA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA PREVENCION PIJIÑO DEL CARMEN – MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN MAGDALENA

La cuenta se encuentra Exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF, Exenta de Retención en la Fuente, Exenta de Iva, Comisiones, genera Rendimientos Financieros, Inembargable.

Se expide esta referencia a los 21 días del mes de Septiembre de 2023

Banco de Bogotá
OF. GCIA BANCA OFICIAL CESAR
EJECUTIVO

Firma Autorizada
BANCA OFICIAL CESAR

Valledupar

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969953090

(415)7707212489984(8020) 000001496995309 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 0 9 8 5	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Pijiño del Carmen 5 4 5

41. Dirección principal
CR 5 8 46

42. Correo electrónico secretariadehacienda@pijinodelcarmen-magdalena.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 0 6 0 6 5 5	3 1 2 8 9 0 4 8 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 6 0 3 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4																						

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 02 / 14 : 56: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MACHADO MACHADO ORLANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969953090

(415)7707212489984(8020) **000001496995309 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 0 9 8 5	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	1	
73. Fecha	1 9 9 6 0 3 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	5 4 5	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969953090

(415)7707212489984(8020) **000001496995309 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 0 9 8 5	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 2 6 0 6 0 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MACHADO	MACHADO	ORLANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO